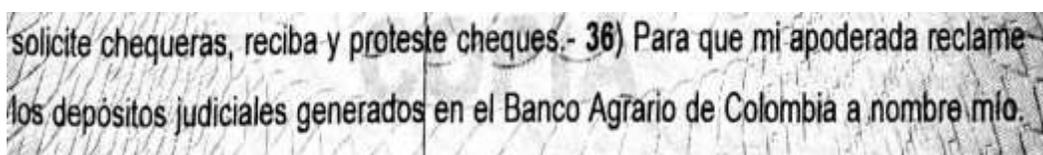


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que, el 22 de junio de 2023, la apoderada judicial de la parte demandada, allegó memorial con destino al presente proceso donde indicó:

“Encontrándonos dentro de la oportunidad procesal dispuesta para el efecto y de acuerdo a auto de fecha 16 de Junio de 2023, me permito allegar Certificado de Vigencia del Poder General otorgado a la Señora Jannia Lorena Escobar, así mismo informar que en numeral 36 del poder general esta facultada para reclamar los depósitos judiciales generados en el banco Agrario de Colombia”

Por lo anterior al revisarse el numeral 36 de la escritura pública N° 1013 del 17 de abril de 2023 de la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, la cual se encuentra vigente de acuerdo al certificado N° 361 del 22 de junio de 2023, poder general otorgado a favor de la señora **JANNIA LORENA ESCOBAR LOAIZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.333.118, se evidencia:



Verificada la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho Judicial, se constató que se encuentra constituido el depósito judicial No. 41832000004435, por valor de (\$1.300.000,00), donde se encuentra como beneficiaria para el pago del mismo la abogada **LINA MARÍA GUTIÉRREZ DIAZ**.

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	41832000004435
NÚMERO PROCESO	17442408900120210013700
FECHA ELABORACIÓN	30/05/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	174422042001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.300.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	41832000004432
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	174422042001
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	001 PROMISCUO MUNICIPAL MARMATO
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	13/06/2023
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1303657
NOMBRES DEMANDANTE	LUIS MARIA
APELLIDOS DEMANDANTE	ORTIZ ORTIZ
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	890114642
NOMBRES DEMANDADO	CALDAS GOLD
APELLIDOS DEMANDADO	MARMATO
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	1053789081
NOMBRES BENEFICIARIO	LINA MARIA
APELLIDOS BENEFICIARIO	GUTIERREZ DIAZ
NO. OFICIO	2023000039
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NET (MIO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8901146428
NOMBRES CONSIGNANTE	GRAN COLOMBIA GOLD M
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas 26 de junio de 2023.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUS.	234/2023
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00137-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S HOY ARIS MINING MARMATO S.A.S.
DEMANDADO:	LUIS MARIA ORTIZ ORTIZ
VINCULADO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, **SE DISPONE:**

Atendiendo lo indicado por la apoderada judicial de la parte demandada y en razón a que se ordenó el pago del depósito judicial No. 41832000004435, a la abogada **LINA MARÍA GUTIÉRREZ DIAZ**, quien indicó que se encuentra imposibilitada para el cobro del mismo debido a que se encuentra fuera del país; solicitando que se expida orden de pago del depósito judicial como beneficiaria la señora **JANNIA LORENA ESCOBAR LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.333.118 y en razón al numeral 36 de la escritura pública N° 1013 del 17 de abril de 2023, Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, la cual se encuentra vigente de acuerdo al certificado N° 361 del 22 de junio de 2023, donde se dispuso:

solicite chequeras, reciba y proteste cheques.- 36) Para que mi apoderada reclame los depósitos judiciales generados en el Banco Agrario de Colombia a nombre mío.

Por lo anterior, no se ordena anular la orden de pago N° 2023000039 fechada 13 de junio de 2023, del depósito judicial N°41832000004435, donde aparece como beneficiaria **LINA MARÍA GUTIÉRREZ DIAZ**, en razón a que la facultad invocada solo permite a la señora **JANNIA LORENA ESCOBAR LOAIZA**, reclamar los depósitos judiciales generados en el Banco Agrario de Colombia a nombre de la poderdante, facultad la cual no puede entenderse como dirigida a los despachos judiciales para la expedición de los depósitos judiciales a nombre de **JANNIA LORENA ESCOBAR LOAIZA**, por lo que para acceder a tal solicitud, deberá allegarse el documento respectivo contentivo de dicha facultad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 095 del 27 de junio de 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 30 de junio de 2023 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f309e20c53318a1204901ad0bbf9abf09f21789bff6a7b25ca44ad208769c53**

Documento generado en 26/06/2023 11:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>